



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante: MERCEDES MARINEZ CASTILLO
Ejecutado: HECTOR CEBALLOS VIDARTE
Radicación: 41001-31-10-001-2018-00218-00
Auto: Sustanciación.

Neiva, catorce (14) de diciembre dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, visto a folio 8, este Despacho, **DISPONE:**

REQUERIR a la oficina de Talento Humano de Nómina de la empresa Cootransganadera para que se sirva dar cumplimiento a la medida de embargo comunicada con el oficio No. 3263 del 10 de diciembre de 2019, con la advertencia prevista en el numeral 30 del artículo 44 del C. General del Proceso. Líbrese el respectivo oficio, anexando copia de la comunicación enunciada.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 16 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 15 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 141

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO